OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES ENMARCADAS EN LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ PARA VIGENCIA 2026.

ESTUDIO DE MERCADO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO CONTRATO No. 670 DE 2025**	**VALOR UNITARIO CONTRATO No. 325 DE 2025**	**IPC, ACUMULADO 2026**	**VALOR UNITARIO INDEXADO 2026**
1.13, 2.14, 3.15, 4.14, 5.11, 6.13, 7.15	**Lapiceros** con el logo de la alcaldía municipal y el nombre de la Secretaría de Salud.	UND	$ 7.367		5,10%	$ 7.743
1.9, 2.10, 3.10, 4.10, 6.9, 7.10	**Sillas** plásticas vestidas sin brazos.	UND	$ 8.333		5,10%	$ 8.758
2.9, 3.9, 4.9, 6.8, 7.9	**Mesas** vestidas con manteles blancos con capacidad para acomodar 10 personas.	UND	$ 9.633		5,10%	$ 10.124
1.11, 2.12, 3.13, 4.12, 5.10, 6.11, 7.13	**Escarapelas colgantes** con estuche transparente, que incluya el nombre e institución que representa el asistente al evento.	UND	$ 12.417		5,10%	$ 13.050
1.4, 2.4, 3.4, 4.4, 5.4, 6.4, 7.4	**REFRIGERIOS JORNADA TARDE:** Ensalada de frutas de 250 gramos.	UND	$ 15.333		5,10%	$ 16.115
1.3, 2.3, 3.3, 4.3, 5.3, 6.3, 7.3	**REFRIGERIOS JORNADA MAÑANA:** Pastelito de 100 gramos (jamón y queso, pollo o carne), un burrito de pollo y queso y un jugo de marca comercial de 200 ml.	UND	$ 16.000		5,10%	$ 16.816
1.6, 2.5, 3.6, 4.6, 5.7,6.6, 7.6	Paquete de Botellas de agua (500ML) * 24 Unidades	Und	$ 16.199		5,10%	$ 17.025
1.14, 2.15, 3.16, 4.15, 5.12, 6.14, 7.16	**Block** de notas.	UND	$ 17.700		5,10%	$ 18.603
1.5, 2.5, 3.5, 4.5, 5.5, 6.5, 7.5	Desayuno tipo Americano (jugo natural o corte de fruta, huevos (al gusto), bebida caliente,(café, té o chocolate) panes variados, mermelada y mantequilla. Requiere mesero	UND	$ 28.000		5,10%	$ 29.428
1.2, 2.2, 3.2, 4.2, 6.2, 7.2	**ALMUERZO:** 2 proteínas de 150 gramos (pollo, carne o pescado), un carbohidrato (arroz), ensalada fría y bebida fría de 200 mililitros.	Und	$ 37.900		5,10%	$ 39.833
5.6	Cena (Proteína: Filete de pollo a la plancha o tortilla francesa (2 huevos), queso costeño o quesito. Carbohidrato: Papas, platano (Patacón o Arepa). Verduras: Zanahorias o ensalada con tomate y lechuga. Postre: Yogur natural o una fruta (plátano o manzana). Bebida: Agua, jugo de naranja, milo o chocolate.	Und	$ 59.491		5,10%	$ 62.525
3.21	COMITÉ METODOLÓGICO PARA APOYO LOGÍSTICO Personal logístico.	Persona	$ 140.000		5,10%	$ 147.140
2.21	COMITÉ METODOLÓGICO PARA APOYO LOGÍSTICO Punto de registro.	UND	$ 253.333		5,10%	$ 266.253
1.12, 2.13, 3.14, 4.13, 6.12, 7.14	**Banner tipo araña:** Alusivo a la acividad con medida de 2 metros de alto por 1 metro de ancho.	UND	$ 356.667		5,10%	$ 374.857
2.17, 3.18, 4.16, 5.9, 6.15, 7.17	Servicio de Hospedaje dentro del casco Urbano del Municipio de Quibdo. Hotel, Habitación Individual, servicio de wifi gratis, Aire acondicionado, , Restaurante, Adaptado personas de movilidad reducida, Habitaciones familiares y recepción 24 horas.	Noche	$ 436.500		5,10%	$ 458.762
1.15, 2.18	Servicio de Hospedaje dentro del casco Rural del Municipio de Quibdo. Hotel, Habitación Individual, servicio de wifi gratis, Aire acondicionado, , Restaurante, Adaptado personas de movilidad reducida, Habitaciones familiares y recepción 24 horas.	Noche	$ 436.500		5,10%	$ 458.762
1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 5.1, 6.1, 7.1	Desarrollar jornada de socialización y articulación con las autoridades indígenas sobre la normativa del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI) y su relación con las acciones del Equipo Básico de Salud (EBS) y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), promoviendo el respeto por las tradiciones, usos y creencias propias, con el fin de fortalecer la coordinación intercultural y contribuir a la disminución de la morbilidad y mortalidad evitable en la población indígena población en general, incluye, Medios audiovisuales, material pedagógico a utilizar, (Un Profesional Capacitador).	Jornada 8 horas	$ 950.000		5,10%	$ 998.450
1.16, 2.19, 3.19, 4.17, 5.13, 6.16, 7.18	TRANSPORTE TERRESTRE (CON CAPACIDAD PARA 5 A 20 PASAJEROS) Camioneta con capacidad para transportar mínimo 20 personas. • Buen estado de funcionamiento del vehículo para la prestación del servicio, Cilindraje mínimo de 2500 c.c. Tracción 4X4. •Dirección hidráulica Dirección en buen estado. •Capacidad mínima 20 pasajeros (Incluido el conductor) • Cinturones de seguridad en todos los Asientos, Todos los vehículos deberán tener cargadores de corriente con puerto USB. • Equipo de carretera completo y vigente según regulación ministerio de transporte Herramienta necesaria disponible y en buen estado. • Carpeta con la documentación actualizada y vigente: SOAT, revisión Técnico-Mecánica, tarjeta de propiedad, licencia de conducción vigente. • Incluye todo costo (conductor, combustible pólizas y demás elementos que se requieran para su correcto funcionamiento) •Este servicio se prestara por (1) día.	Dia	$ 1.132.600		5,10%	$ 1.190.363
3.11, 4.11, 6.10, 7.11	**Mesa principal** para 10 personas decorada con flores y con habladores los cuales deben contener los nombres de los invitados especiales.	UND	$ 1.140.000		5,10%	$ 1.198.140
1.8, 2.8, 3.8, 4.8, 7.8	**DECORACIÓN DE SALÓN:** Decoración de espacio con capacidad para 400 personas, decorado con flores típicas de la región al pie de la mesa principal y globos armonizados con elementos típicos de la región, distribuidos en el resto del salón. - La decoración con ramo de flores solo para la mesa principal, con mantel. - 1 arco con globos en la entrada, 6 torres con globos distribuidas en el espacio.	UND	$ 1.733.333		5,10%	$ 1.821.733

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CONTRATO No. 670 DE 2025	VALOR UNITARIO CONTRATO No. 325 DE 2025	IPC, ACUMULADO 2026	VALOR UNITARIO INDEXADO 2026
1.17, 2.20, 3.20, 4.18, 5.14, 6.17, 7.19	Transporte fluvial en LANCHA de ida y regreso para el personal que determine la supervisión para cada evento, de acuerdo con el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o deroguen; así mismo la embarcación (Lancha) debe contar con el equipo de seguridad necesario para el transporte del personal, deberá contar con un chaleco salvavidas por cada pasajero, asimismo velará por tener la maquinaria en excelentes condiciones técnicas de seguridad y presentación. El evaluador técnico podrá realizar una visita a este lugar, si lo considera necesario, dejando soportes de la misma.*	Dia	$ 3.113.000		5,10%	$ 3.271.763
2.16, 3.17	**Maestro (a)** de ceremonia.	UND	$ 3.200.000		5,10%	$ 3.363.200
1.10, 2.11, 3.12, 7.12	*** Muestra cultural de danza afro:** (Presentación cultural de grupo de danza integrado mínimo por 8 personas durante 30 minutos). *** Muestra cultural de danza indígena:** (Presentación cultural de grupo de danza integrado mínimo por 8 personas durante 30 minutos).	UND	$ 3.486.667		5,10%	$ 3.664.487
1.7, 2.7, 3.7, 4.7, 5.8, 6.7, 7.7	**SALÓN SOCIAL O AUDITORIO** dotado con: • 2 baterías sanitarias una para dama y otra para caballero • Aire acondicionado y/o ventiladores. • Video beam. • Micrófono. • Amplificador de sonido profesional acorde al auditorio.	UND	$ 3.873.333		5,10%	$ 4.070.873

Nota 1: Los ítems 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.2, 2.3, 2.4, 3.2, 3.3, 3.4, 4.2, 4.3, 4.4, 5.2, 5.3, 6.2, 6.3, 6.4, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5 se encuentran excluidos de IVA según lo establecido en el Articulo 426 del Estatuto Tributario: *"Cuando en un establecimiento de comercio se lleven a cabo actividades de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías, para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro bares, tabernas y discotecas, se entenderá que la venta se hace como servicio excluido del impuesto sobre las ventas -IVA y está sujeta al impuesto nacional al consumo al que hace referencia el artículo 512-1 de este Estatuto*".

Nota 2: Los items 1.6, 2.6, 3.6, 4.6, 5.7, 6.6, 7.6 estan excluidos de Iva de conformidad con el Artículo 424 del E.T. Bienes que no causan el impuesto. Modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016. Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. nomenclatura arancelaria Andina vigente 22.01, "*Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, hielo y nieve .*"

Nota 3: El item 1,10, 2.11, 3.12, 7.12 Se encuentran excluidos del IVA de conformidad con el Art.476 del E.T. "Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas."(Nuevo texto Ley 2277 de 2022) 18. Las boletas de entrada a cine, a los eventos deportivos culturales incluidos los musicales y de recreación familiar. También se encuentran excluidos los servicios de que trata el artículo 6° de la Ley 1493 de 2011"

LUZCELLY CORDOBA CHAVERRA
Secretaria de Salud Municipal

Proyecto: Carlos Andrés Asprilla Córdoba - Contratista – Secretaría General
Reviso: Jehison Prada- Contratista – Secretaría General
Aprobo: Luzcelly Cordoba Chaverra - Contratista – Secretaría General